

DECRETO:

Art. 1.— El doctor Rafael Jorge A., queda designado Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana con efectividad a partir del 1ro. de enero de 1979, en sustitución del doctor Jorge Martínez Lavandier.

Art. 2.— El doctor Darío Bencosme Báez, Subadministrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, queda designado interinamente Administrador General de dicha entidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.471, que nombra a la Srta. Ana Antonia Mencía Fernández, Vicecónsul de la República en Miami, Florida, E. U. de A.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: La señorita Ana Antonia Mencía Fernández, queda designada Vicecónsul de la República en Miami, Florida, Estados

Unidos de América, en sustitución del señor José Manuel López Conde.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.472, que concede incorporación a varias Asociaciones del país.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 472

VISTA la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes Asociaciones:

a) Asociación de Distribuidores de Huevos del Distrito Nacional (ADIHUDESNA), con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 26 de febrero de 1978;

b) “Asociación de Detallistas Unidos para la Defensa de Moca”, con domicilio en la ciudad de Moca, cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 19 de octubre de 1978;